



*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016060699)*

Convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249 de 30 de diciembre) pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez levantada la suspensión cautelar como consecuencia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en Recurso de Casación número 33/2015, por la que se anula la sentencia de 23 de septiembre de 2014, dictada en autos n.º 7/2014 sobre conflicto colectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta.2 de la referida Orden de Convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 27 de febrero de 2015 (DOE n.º 42, de 3 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán tanto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://ciudadano.gobex.es>

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de Convocatoria el primer ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo a esta resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción, así como de lápiz del n.º 2 y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución,



hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 10 de mayo de 2016.

La Directora General de Función Pública,  
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,  
DOE número 154, de 11 de agosto de 2015),  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

## GRUPO II

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: EDUCADOR

TURNO: Libre y Discapacidad

FECHA: 1 de octubre de 2016 (Sábado)

LUGAR: Escuela Politécnica

Facultad de Derecho

Avda. Universidad, s/n. Cáceres

HORA: 10,00 horas

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO ATS-DUE

TURNO: Libre y Discapacidad

FECHA: 2 de octubre de 2016 (Domingo)

LUGAR: Campus Universitario

Avda. Universidad, s/n. Cáceres

HORA: 10,00 horas

## CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TIT. GRADO MEDIO FISIOTERAPEUTA

TURNO: Libre y Discapacidad

FECHA: 24 de septiembre de 2016 (Sábado)

LUGAR: Escuela de Ingenierías Industriales

Avda. Elvas, s/n. Badajoz

HORA: 10,00 horas

NOTA: La distribución de aspirantes por facultades y aulas se publicará en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrá consultar en la siguiente dirección de internet: <http://ciudadano.gobex.es>

• • •